

Expediente: 17/23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS NECESARIOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN CONTINUA REQUERIDA POR EL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la contratación de los servicios externos necesarios para impartir la formación continua requerida para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (en adelante, CAP), de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera y por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (en adelante, Real Decreto 284/2021), a los trabajadores de la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U. (en adelante, CTSS) que precisen carnet tipo D para la realización de su trabajo habitual (conductores, inspectores, etc.), haciendo especial hincapié en la seguridad en la carretera, la salud y la seguridad en el trabajo y la reducción del impacto medioambiental de la conducción.

Se estima que el número total de trabajadores a los que habrá que impartir la formación necesaria para el CAP será de 649 trabajadores desglosado anualmente de la siguiente forma:

- El primer año de vigencia del contrato: 129 trabajadores.
- El segundo año de vigencia del contrato: 90 trabajadores.
- En la primera eventual prórroga del contrato: 176 trabajadores.
- En la segunda eventual prórroga del contrato: 154 trabajadores.
- En la tercera eventual prórroga del contrato: 100 trabajadores.

No obstante, el número de trabajadores podrá variar en función de las altas y bajas que sufra la plantilla de CTSS.

Las características técnicas de la formación a impartir se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se considerarán requisitos técnicos imperativos.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 80530000-8 Servicios de formación profesional

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de formación licitado se prestará en el aula de formación del edificio de CTSS, ubicado en C/Fernando Sasiain n. °7, de Donostia / San Sebastián.

Dada la limitación de espacio del aula de formación, CTSS distribuirá el número de trabajadores a formar en varios grupos, según sus necesidades. Se estima que cada grupo de formación será de 20 trabajadores aproximadamente.

CTSS comunicará por escrito al contratista, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al inicio de cada curso, el número concreto de trabajadores, así como el de los correspondientes grupos de formación.

La CTSS comunicará al contratista las fechas y horas de cada uno de los cursos a impartir.

La formación podrá realizarse tanto en horario de mañana como en horario de tarde, de lunes a viernes, con excepción de los días indicados en el párrafo siguiente.

El contratista no impartirá la formación, objeto del contrato, los días sábados, domingos y festivos.

El contratista deberá realizar gestiones oportunas para la homologación de los cursos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 284/2021, siendo los costes de homologación y tramitación a cargo del contratista.

Asimismo, el contratista deberá realizar los trámites necesarios para realizar la renovación de la tarjeta de Aptitud Profesional de cada alumno que haya asistido a la formación, incluido el pago de las tasas correspondientes.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contenido de cada curso de formación y su duración se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 284/2021 sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 24 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la facultad de la CTSS de adaptar el presente calendario de ejecución.

De manera resumida, el Real Decreto 284/2021 establece tres módulos con los siguientes contenidos y duración:

Modulo 1. Seguridad vial (Siete horas que se impartirán en aula)

Objetivos:

1. Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo.
 - Contenido: tipología de los accidentes de trabajo en el sector del transporte; estadísticas de los accidentes de circulación; implicación de los vehículos pesados/autocares; y consecuencias humanas, materiales y económicas.
2. Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.
 - Contenido: Principios de una alimentación sana y equilibrada, efectos del alcohol, los medicamentos o cualquier otra sustancia que pueda modificar el comportamiento; síntomas, causas y efectos de la fatiga y el estrés; papel fundamental del ciclo básico actividad/reposo.

Modulo 2. Conducción racional y eficiente y evolución tecnológica (Siete horas, que se impartirán en aula si bien 1 hora podrá consistir, aunque no necesariamente, en prácticas de conducción individual en vehículo y/o simulador, indistintamente.)

Objetivos:

1. Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías de funcionamiento.
 - Contenido: límites de utilización de los frenos y ralentizadores, utilización combinada de frenos y ralentizador, selección de la mejor combinación entre velocidad y relación de transmisión, utilización de la inercia del vehículo, utilización de los medios de ralentización y de frenado en las bajadas, acciones que deben adoptarse en caso de fallo, uso de dispositivos electrónicos y mecánicos tales como el programa electrónico de estabilidad (ESP), los sistemas avanzados de frenado de urgencia (AEBS), el sistema antibloqueo de ruedas (ABS), los sistemas de control de tracción (TCS) y los sistemas de vigilancia de los vehículos (IVMS), así como otros dispositivos de automatización o ayuda a la conducción cuya utilización haya sido aprobada.
2. Poder optimizar el consumo de carburante.
 - Contenido: optimización del consumo de carburante mediante la aplicación de las técnicas indicadas en los puntos 1.1 y 1.2, importancia de anticipar el flujo del tráfico, distancia apropiada con otros vehículos y uso del impulso de los vehículos, velocidad constante, conducción fluida y presión adecuada de los

neumáticos, así como conocimiento de los sistemas de transporte inteligente que incrementan la eficiencia de la conducción y ayudan a planificar la ruta.

Modulo 3. Normativa sobre tacógrafo y tiempos de conducción y descanso. (Siete horas, que se impartirán en aula, si bien 1 hora podrá consistir en prácticas con simulador de tacógrafo digital)

Objetivo:

1. Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.
 - Contenido: Duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes; principios, aplicación y consecuencias del Reglamento (CE) número 561/2006 y del Reglamento (UE) número 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo; sanciones en caso de no utilización, mala utilización o manipulación fraudulenta del tacógrafo; conocimiento del entorno social del transporte por carretera: derechos y obligaciones del conductor en materia de cualificación inicial y de formación continua. Formación práctica con simulador de tacógrafo digital.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª de la letra B) del Anexo I del Real Decreto 284/2021, para completar las treinta y cinco horas de duración de la formación periódica, el alumno deberá realizar las restantes catorce horas de los módulos siguientes que se relacionan a continuación:

Módulo 7. Atención al cliente de transporte de viajeros. (Duración: Siete horas, que se impartirán en aula.)

Contenido: la comunicación, las relaciones con los demás, protocolo en la atención al cliente.

Módulo 9. Protocolo de actuación para conductores ante un accidente. (Duración: Siete horas, si bien una hora podrá consistir en prácticas que se impartirán en aula o en un lugar adecuado.)

Contenido: Normativa nacional que regula la actuación; pautas de actuación básica y elementales de actuación en caso de accidente; breves nociones de actuación sobre heridos.

Finalizado el curso de formación continua del CAP, el contratista comunicará por vía telemática a CTSS la finalización del mismo y el listado de todos los alumnos que hayan asistido a la formación, identificados por su nombre y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del número de identificación del extranjero.